

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
FECHA	Octubre de 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, La Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

Se debe señalar igualmente que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las Competencias del Municipio en otros sectores, dispone la norma: *"Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal tales como: (...) **Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio (...).**"*

Que en consideración al artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, le corresponde al Municipio de Santander de Quilichao como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover las participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La estructura orgánica del Municipio de Santander de Quilichao se divide en quince (15) unidades administrativas; atendiendo a dicha estructura y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal N.º 133 del 27 de diciembre de 2016 *"Por medio del cual se establece el manual de funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la administración central del municipio de Santander de Quilichao – Cauca"*, se tiene que al Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Municipal le corresponde como propósito principal el de: *"Programar, organizar, ejecutar y controlar el diseño, construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento municipal; la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos viales con el fin de mejorar la calidad de vida de la población."*

Entre las funciones esenciales de la Secretaria de Infraestructura y Equipamiento Municipal consagradas en el artículo 4 del Decreto Municipal N.º 133 del 2016, expedido por el Municipio de Santander de Quilichao se encuentran entre otras las siguientes: *"Dirigir la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la construcción y el mantenimiento de las obras públicas; dirigir la elaboración de los pliegos de condiciones y los estudios comparativos de costos, rentabilidad, beneficio social y oportunidad, y evaluar las diferentes propuestas presentadas para la contratación de la construcción y mantenimiento de obras públicas; supervisar y controlar la construcción y el*

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

mantenimiento de obras públicas municipales y la conservación de edificios y bienes de uso público; coordinar la interventoría de los contratos de obras públicas que celebre el municipio con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones en los mismos; dirigir los proyectos de infraestructura física financiados total o parcialmente mediante la contribución por valorización...

La Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Municipal de Santander de Quilichao tiene a su cargo, entre otras funciones, la ejecución y atención de actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio. Para el cumplimiento de estas actividades cuenta con un parque automotor y maquinaria pesada, conformado, entre otros equipos, por motoniveladoras, retroexcavadoras, vibrocompactadores, volquetas y vehículos de apoyo, los cuales son utilizados de manera permanente en la atención y mantenimiento de las vías urbanas y rurales.

El uso continuo e intensivo de estos vehículos y equipos en actividades como conformación y mantenimiento de vías, recuperación de puntos críticos, transporte de materiales, manejo de aguas, estabilización y demás intervenciones propias de la Secretaría, genera desgaste en sus diferentes componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos y demás sistemas, haciendo necesario realizar intervenciones periódicas que permitan conservar sus condiciones adecuadas de funcionamiento.

En este sentido, surge la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria asignados a la Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Municipal, con el fin de realizar las revisiones, ajustes, reparaciones, cambios de componentes y demás actividades requeridas de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares de cada equipo.

La contratación permitirá mantener la disponibilidad y confiabilidad operativa del parque automotor, prevenir fallas mayores, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar la continuidad de las actividades a cargo de la Secretaría, contribuyendo a una atención oportuna de las necesidades de mantenimiento de la red vial y demás requerimientos operativos del Municipio.

Para este proceso se incluyen los siguientes vehículos y maquinaria:
Vehículos de transporte:

- Dos (2) camionetas de placas OVR 083 y OVR 149.
- Nueve (9) volquetas de placas: OVR 053; OVR 085; OVR 087; OVR 088; ONK 550; ONK 551 ONK, 552, NSP 840 y NSP 841.
- Un (1) camión doble troque de placas OVR 092.
- Un (1) camión sencillo de placas WPT 249.

Y maquinaria pesada compuesto por:

- Tres (3) motoniveladoras John Deere series 670CH, 670G y NEW Holland.
- Una (1) retroexcavadora John Deere series 410K.
- Una (1) retroexcavadora de orugas marca Case serie CX135SR.
- Dos vibro compactadores marca Dinapac serie CA151 y LEBRERO LT

Por lo tanto, con el objeto de cumplir con lo descrito, y al tenor de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 denominado "QUILICHAO SOMOS TODOS", y teniendo en cuenta la necesidad

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	--	--

planteada y priorizada en el plan anual de adquisiciones, se requiere de adelantar un proceso de mantenimiento de maquinaria, con el fin de atender las necesidades en algunas vías del sector rural y urbano del municipio y de esta manera servir de apoyo a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema vial del Municipio de Santander de Quilichao.

El presente proceso de contratación está enmarcado en el plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 denominado "QUILICHAO SOMOS TODOS", Nombre de la acción del PDM Mantenimiento de vías rurales y urbanas en afirmado. PATR 119698279549, la Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Municipal, ejecuta el proyecto denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL PARA EL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" con el código BPIM- 2026-032 y código BPIN 202500000046641, debidamente inscrito y viabilizado en el banco de proyectos de la inversión municipal de la Secretaria de Planeación, ordenamiento territorial y vivienda con el concepto de viabilidad Técnica CVT: V:032, del 15 de diciembre del 2025 y PIIP 1605217En virtud de lo anteriormente descrito, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

2.2. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista **debe** tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos o servicios que se relacionan a continuación:

VEHICULO Y/O MAQUINARIA	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
VOLQUETAS OVR 053; OVR 085; OVR 087; OVR 088; ONK 550; ONK 551 ONK, 552, NSP 840 y NSP 841	1	MOTOR		
	1.1	Suministro e instalación de casquetes de biela y de bancada.	und	según necesidad
	1.2	Suministro e instalación de balancines.	und	según necesidad
	1.3	Suministro e instalación de pistones.	und	según necesidad
	1.4	Suministro e instalación de anillos de pistón.	und	según necesidad
	1.5	Suministro e instalación de árbol de levas.	und	según necesidad
	1.6	Suministro e instalación de culata del motor.	und	según necesidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Logo of the Municipality of Santander de Quilichao, Cauca, Colombia, featuring a shield with a cross and a mountain.

modulo integrado
de planeación
y gestión

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

1.7	Suministro e instalación de empaquetadura de culata.	und	según necesidad
1.8	Suministro e instalación de empaque de tapa de válvulas.	und	según necesidad
1.9	Suministro e instalación de empaquetadura del cárter.	und	según necesidad
1.10	Suministro e instalación de válvulas de entrada y de salida.	und	según necesidad
1.11	Suministro e instalación de camisas en el bloque del motor.	und	según necesidad
1.12	Suministro e instalación de obturadores.	und	según necesidad
1.13	Suministro e instalación de cigüeñal.	und	según necesidad
1.14	Suministro e instalación de bomba de aceite.	und	según necesidad
1.15	Suministro e instalación de bomba de inyección.	und	según necesidad
1.16	Suministro e instalación de inyectores.	und	según necesidad
1.17	Suministro e instalación de bombín de arranque.	und	según necesidad
1.18	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad
2	CAJA DE CAMBIOS		
2.1	Suministro e instalación de piñones para caja de cambios.	und	según necesidad
2.2	Suministro e instalación de tren fijo.	und	según necesidad
2.3	Suministro e instalación de ejes sincronizadores.	und	según necesidad
2.4	Suministro e instalación de rodillos para caja de cambios.	und	según necesidad
2.5	Suministro e instalación de eje de entrada.	und	según necesidad
2.6	Suministro e instalación de eje propulsor de salida.	und	según necesidad
2.7	Suministro e instalación de retenes para caja de cambios.	und	según necesidad
2.8	Suministro e instalación de empaques para caja de cambios.	und	según necesidad
2.9	Suministro e instalación de bronce para caja de cambios.	und	según necesidad
2.10	Suministro e instalación de rodamiento de clutch.	und	según necesidad
2.11	Suministro e instalación de carcasa para caja de cambios.	und	según necesidad
2.12	Suministro e instalación de sistema de lubricación para caja de cambios.	und	según necesidad
2.13	Suministro e instalación de cárter de embrague.	und	según necesidad
2.14	Suministro e instalación de reductora.	und	según necesidad
2.15	Suministro e instalación de splitter.	und	según necesidad
3	TRANSMISIÓN		
3.1	Suministro e instalación de ejes de transmisión.	und	según necesidad
3.2	Suministro e instalación de corona.	und	según necesidad
3.3	Suministro e instalación de diferencial (spider).	und	según necesidad
3.4	Suministro e instalación de canastilla.	und	según necesidad
3.5	Suministro e instalación de crucetas.	und	según necesidad



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

3.6	Suministro e instalación de satélites.	und	según necesidad
3.7	Suministro e instalación de planetarios.	und	según necesidad
3.8	Suministro e instalación de arandelas para canastilla.	und	según necesidad
3.9	Suministro e instalación de rodillos para diferencial.	und	según necesidad
3.10	Suministro e instalación de piñones locos.	und	según necesidad
3.11	Suministro e instalación de bronces.	und	según necesidad
3.12	Suministro e instalación de tornillería para corona.	und	según necesidad
3.13	Suministro e instalación de tornillería para canastilla.	und	según necesidad
3.14	Suministro e instalación de arandelas de ajuste de la ecualización.	und	según necesidad
3.15	Suministro e instalación de retenes para transmisión.	und	según necesidad
3.16	Suministro e instalación de empaques para transmisión.	und	según necesidad
3.17	Suministro e instalación de cardanes.	und	según necesidad
3.18	Suministro e instalación de jockey.	und	según necesidad
3.19	Suministro e instalación de conjunto de caucho y soporte con rodamiento en U para cardán.	und	según necesidad
3.20	Suministro e instalación de intercooler.	und	según necesidad
4	SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN		
4.1	Suministro e instalación de hoja principal de resorte para muelles traseros.	und	según necesidad
4.2	Suministro e instalación de hoja principal de resorte para muelles delanteros.	und	según necesidad
4.3	Suministro e instalación de balancines.	und	según necesidad
4.4	Suministro e instalación de bujes para sistema de suspensión.	und	según necesidad
4.5	Suministro e instalación de centrales para muelles.	und	según necesidad
4.6	Suministro e instalación de zapatas para muelles.	und	según necesidad
4.7	Suministro e instalación de grapas para muelles.	und	según necesidad
4.8	Suministro e instalación de amortiguadores delanteros.	und	según necesidad
4.9	Suministro e instalación de amortiguadores traseros.	und	según necesidad
4.10	Suministro e instalación de pasadores para sistema de suspensión.	und	según necesidad
4.11	Suministro e instalación de bujes para balancines y suspensión.	und	según necesidad
4.12	Suministro e instalación de amortiguadores de cabina	und	según necesidad
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

7-9 | modelo integrado
plan maestro, plan
y proyecto

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

5.1	Suministro e instalación para reparación de radiador.	und	según necesidad
5.2	Suministro e instalación para reparación de fan clutch.	und	según necesidad
5.3	Suministro e instalación de termostato.	und	según necesidad
5.4	Suministro e instalación de bomba de agua.	und	según necesidad
5.5	Suministro e instalación de ventilador.	und	según necesidad
5.6	Suministro e instalación de patín tensor.	und	según necesidad
5.7	Suministro e instalación de rodamiento para patín tensor.	und	según necesidad
5.8	Suministro e instalación de correa del ventilador.	und	según necesidad
5.9	Suministro e instalación de reloj indicador de temperatura.	und	según necesidad
6	SISTEMA ELÉCTRICO		
6.1	Suministro e instalación de motor de limpiabrisas.	und	según necesidad
6.2	Suministro e instalación de motor de arranque.	und	según necesidad
6.3	Suministro e instalación de alternador.	und	según necesidad
6.4	Suministro e instalación de automático de motor de arranque.	und	según necesidad
6.5	Suministro e instalación de portaescobillas.	und	según necesidad
6.6	Suministro e instalación de inducido.	und	según necesidad
6.7	Suministro e instalación de escobillas.	und	según necesidad
6.8	Suministro e instalación de electrovalvulas.	und	según necesidad
6.9	Suministro e instalación de arnes.	und	según necesidad
6.10	Suministro e instalación de farolas y stop.	und	según necesidad
7	SISTEMA DE FRENOS		
7.1	Suministro e instalación de compresor de aire.	und	según necesidad
7.2	Suministro e instalación de campanas de freno.	und	según necesidad
7.3	Suministro e instalación de bandas de freno.	und	según necesidad
7.4	Suministro e instalación de rodajas de freno.	und	según necesidad
7.5	Suministro e instalación de kit de resortes de balatas.	und	según necesidad
7.6	Suministro e instalación de recámaras de aire.	und	según necesidad
7.7	Suministro e instalación de bomba de pedal de freno.	und	según necesidad
7.8	Suministro e instalación de bomba de freno de estacionamiento.	und	según necesidad
7.9	Suministro e instalación de mangueras para sistema de frenos.	und	según necesidad
7.10	Suministro e instalación de válvula relay.	und	según necesidad
7.11	Suministro e instalación de diafragmas para freno.	und	según necesidad
7.12	Suministro e instalación de racores para sistema de frenos.	und	según necesidad
7.13	Suministro e instalación de secador de aire.	und	según necesidad
8	OTROS		



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

RETROEXCAVADORAS John Deere series 410K y Case serie CX135SR	8.1	Suministro e instalación de empaquetadura (Retenes, Orign y Empaques)	und	según necesidad
	8.2	Trabajo de soldadura	und	según necesidad
	8.3	Trabajo de torno	und	según necesidad
	8.4	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad
	8.5	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad
		Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad
		Suministro e instalación Brazo direccion corto	und	según necesidad
		Suministro e instalación Terminales de direccion barra larga	und	según necesidad
	8.6	suministro e instalación de manguera cilindro hidraulico	und	según necesidad
	9	RETROEXCAVADORAS		
	9.1	Reparación servotransmisión	und	según necesidad
	9.2	suministro e instalación de la bomba hidráulica de la servotransmisión.	und	según necesidad
	9.3	suministro e instalación de la bomba principal	und	según necesidad
	9.4	Suministro e instalación del kit sistema de engranaje de la doble	und	según necesidad
	9.5	Suministro e instalación de enfriadores para servotransmisión	und	según necesidad
	9.6	Suministro e instalación sensores	und	según necesidad
	9.7	Suministro e instalación electroválvulas.	und	según necesidad
	9.8	suministro e instalación de bases para dientes del balde.	und	según necesidad
	9.9	suministro e instalación de dientes y pasadores para el balde.	und	según necesidad
	9.10	suministro e instalación de cadena para orugas.	und	según necesidad
	9.11	suministro e instalación de ventilador del radiador.	und	según necesidad
	9.12	reparación y/o mantenimiento radiadores del sistema de enfriamiento	und	según necesidad
	9.13	suministro e instalación de la correa de distribución.	und	según necesidad
	9.14	suministro e instalación del patín tensor de la correa de distribución.	und	según necesidad
	9.15	suministro e instalación de mangueras hidráulicas, de agua y presión.	und	según necesidad
	9.16	suministro e instalación de ruedas locas del sistema de orugas.	und	según necesidad
	9.17	suministro e instalación de cadena para el sistema de orugas.	und	según necesidad
	9.18	suministro e instalación de tensores del sistema de orugas.	und	según necesidad
	9.19	suministro e instalación del arranque.	und	según necesidad





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

	9.20	suministro e instalación del alternador.	und	según necesidad
	9.21	suministro e instalación de arnés eléctrico.	und	según necesidad
	9.22	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad
	9.23	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad
	9.24	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad
	9.25	Reparación del cuerpo de válvulas del equipo excavación.	und	según necesidad
	9.26	suministro e instalación de retenes, empaques y orings.	und	según necesidad
	9.27	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad
	9.28	suministro de tornillos, espárragos, tuercas, arandelas y otros.	und	según necesidad
	9.29	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad
	9.30	Reparación cuerpo de válvulas equipo trasero	und	según necesidad
	9.31	Servicio de torno.	und	según necesidad
MOTONIVELADORAS John Deere series 670CH, 670G y NEW Holland	10	MOTONIVELADORAS		
	10.3	Reparación del Sistema de Aire Acondicionado de la cabina.	und	según necesidad
	10.4	Suministro e instalación de cuchillas de la pala frontal.	und	según necesidad
	10.5	suministro e instalación de las cuchillas esquineras de la pala frontal.	und	según necesidad
	10.6	suministro e instalación de los deslizadores de bronce de la pala	und	según necesidad
	10.7	suministro e instalación de los insertos referencia: T 141732.(cant. 6 und)	und	según necesidad
	10.8	Suministro e instalación de insertos, referencia: T 141733. (cant. 15 und)	und	según necesidad
	10.9	suministro e instalación de bujes tales como T23133, T234970, T237990, T225564, T225565, T225566, H232254, H232258, H2322246.	und	según necesidad
	10.10	suministro e instalación del modulo de la marcha.	und	según necesidad
	10.11	suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad
	10.12	suministro e instalación de sensores	und	según necesidad
	10.13	suministro e instalación de mangueras hidráulicas.	und	según necesidad
	10.14	suministro e instalación de mangueras para agua y presión.	und	según necesidad
	10.15	Repación de gatos hidráulicos.	und	según necesidad
	10.16	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad
	10.17	suministro e instalación de pitos, alarmas, luces y direccionales.	und	según necesidad
	10.23	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad
	10.24	Servicio de torno.	und	según necesidad
	11	VIBROCOMPACTADORES		





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



Modelo Integrado
de planeación
y gestión

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

VIBROCOMPACTADORES:
Dinapac serie CA151 y
LEBRERO LT

11.1	suministro e instalación de repuestos de la Bomba hidráulica principal.	und	según necesidad
11.2	Reparación de la bomba de marcha.	und	según necesidad
11.3	Suministro e instalación de repuestos de la bomba de marcha.	und	según necesidad
11.4	Reparación de la bomba de vibración.	und	según necesidad
11.5	Reparación parcial bomba de marcha	und	según necesidad
11.6	Reparación del motor.	und	según necesidad
11.7	suministro e instalación de repuestos del motor.	und	según necesidad
11.8	Suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad
11.9	Suministro e instalación de sensores.	und	según necesidad
11.10	Suministro e instalación de arnés eléctrico, swiches, fusibles, interruptores, pilotos y otros elementos eléctricos y electrónicos.	und	según necesidad
11.11	suministro e instalación de ventilador del radiador.	und	según necesidad
11.12	suministro e instalación de correa, del sistema de enfriamiento.	und	según necesidad
11.13	suministro e instalación de patín tensor de la correa del ventilador.	und	según necesidad
11.14	Reparación y/o mantenimiento del radiador.	und	según necesidad
11.15	suministro e instalación de orings, retenes y empaquetadura en general.	und	según necesidad
11.16	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad
11.17	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad
11.18	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad
11.19	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad
11.20	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad
11.21	suministro de tornillos, espárragos, tuercas, arandelas y otros.	und	según necesidad
11.22	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad
11.23	Servicio de torno.	und	según necesidad

VITARA SUZUKI

12	VITARA SUZUKI OVR 083		
12.1	Reparación caja de cambios	und	según necesidad
12.2	Reparación de clutch	und	según necesidad
12.3	suministro e instalación bandas y pastillas del sistema de frenos.	und	según necesidad
12.4	Reparación del Alternador.	und	según necesidad
12.5	Reparación del motor de arranque.	und	según necesidad
12.6	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad
12.7	Servicio de torno.	und	según necesidad
12.8	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

	12.9	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad
	12.10	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad
	12.11	Reparación radiador	und	según necesidad
	12.12	Suministro e instalación ventilador radiador	und	según necesidad
	12.13	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad
CAMION NISSAN	13	CAMION WPT 249		
	13.2	Reparación caja de cambios	und	según necesidad
	13.3	Reparación de clutch	und	según necesidad
	13.4	suministro e instalación bandas y pastillas del sistema de frenos.	und	según necesidad
	13.5	Reparación del Alternador.	und	según necesidad
	13.6	Reparación del motor de arranque.	und	según necesidad
	13.7	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad
	13.8	Servicio de torno.	und	según necesidad
	13.9	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad
	13.10	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad
	13.11	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad
	13.12	Reparación radiador	und	según necesidad
	13.13	Suministro e instalación ventilador radiador	und	según necesidad
	13.14	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad

2.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el SECOP II, hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es la ciudad de Santander de Quilichao, Cauca.

2.6. FORMA DE PAGO

El municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con las actividades ejecutadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas, que certifiquen el recibo a satisfacción por parte de la entidad, las cuales deberán suscribir el contratista y el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar).

PARÁGRAFO: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato, debiendo asumir los siguientes pagos:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

Tipo	Porcentaje %
Estampilla Pro cultura	1 %
Recuado estampilla pro universidad del cauca	1 %
Tasa pro- deportes	2.5%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Papelería	\$ 12.000 pesos
Retención por servicios persona natural	6%
Retención por servicios persona jurídica	4%
Reteniva sobre IVA	15%

2.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

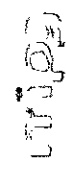
El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000)**. Estos valores tienen incluidos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 manipog manipog integra las de planeación y gestión	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

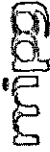
ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	MOTOR						
1.1	Suministro e instalación de casquetes de biela y de bancada.	und	según necesidad	\$ 1.796.000	\$ 1.801.000	\$ 1.803.000	\$ 1.800.000
1.2	Suministro e instalación de balancines.	und	según necesidad	\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
1.3	Suministro e instalación de pistones.	und	según necesidad	\$ 3.746.000	\$ 3.751.000	\$ 3.753.000	\$ 3.750.000
1.4	Suministro e instalación de anillos de pistón.	und	según necesidad	\$ 1.246.000	\$ 1.251.000	\$ 1.253.000	\$ 1.250.000
1.5	Suministro e instalación de árbol de levas.	und	según necesidad	\$ 2.196.000	\$ 2.201.000	\$ 2.203.000	\$ 2.200.000
1.6	Suministro e instalación de culata del motor.	und	según necesidad	\$ 10.296.000	\$ 10.301.000	\$ 10.303.000	\$ 10.300.000
1.7	Suministro e instalación de empaquetadura de culata.	und	según necesidad	\$ 816.000	\$ 821.000	\$ 823.000	\$ 820.000
1.8	Suministro e instalación de empaque de tapa de válvulas.	und	según necesidad	\$ 236.000	\$ 241.000	\$ 243.000	\$ 240.000
1.9	Suministro e instalación de empaquetadura del cárter.	und	según necesidad	\$ 286.000	\$ 291.000	\$ 293.000	\$ 290.000
1.10	Suministro e instalación de válvulas de entrada y de salida.	und	según necesidad	\$ 986.000	\$ 991.000	\$ 993.000	\$ 990.000
1.11	Suministro e instalación de camisas en el bloque del motor.	und	según necesidad	\$ 2.546.000	\$ 2.551.000	\$ 2.553.000	\$ 2.550.000
1.12	Suministro e instalación de obturadores.	und	según necesidad	\$ 366.000	\$ 371.000	\$ 373.000	\$ 370.000
1.13	Suministro e instalación de cigüeñal.	und	según necesidad	\$ 6.846.000	\$ 6.851.000	\$ 6.853.000	\$ 6.850.000
1.14	Suministro e instalación de bomba de aceite.	und	según necesidad	\$ 2.446.000	\$ 2.451.000	\$ 2.453.000	\$ 2.450.000
1.15	Suministro e instalación de bomba de inyección.	und	según necesidad	\$ 7.646.000	\$ 7.651.000	\$ 7.653.000	\$ 7.650.000
1.16	Suministro e instalación de inyectores.	und	según necesidad	\$ 3.146.000	\$ 3.151.000	\$ 3.153.000	\$ 3.150.000
1.17	Suministro e instalación de bombín de arranque.	und	según necesidad	\$ 586.000	\$ 591.000	\$ 593.000	\$ 590.000
1.18	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 416.000	\$ 421.000	\$ 423.000	\$ 420.000
2	CAJA DE CAMBIOS						
2.1	Suministro e instalación de piñones para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 1.896.000	\$ 1.901.000	\$ 1.903.000	\$ 1.900.000



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

2.2	Suministro e instalación de tren fijo.	und	según necesidad	\$ 3.446.000	\$ 3.451.000	\$ 3.453.000	\$ 3.450.000
2.3	Suministro e instalación de ejes sincronizadores.	und	según necesidad	\$ 1.646.000	\$ 1.651.000	\$ 1.653.000	\$ 1.650.000
2.4	Suministro e instalación de rodillos para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 856.000	\$ 861.000	\$ 863.000	\$ 860.000
2.5	Suministro e instalación de eje de entrada.	und	según necesidad	\$ 1.796.000	\$ 1.801.000	\$ 1.803.000	\$ 1.800.000
2.6	Suministro e instalación de eje propulsor de salida.	und	según necesidad	\$ 1.896.000	\$ 1.901.000	\$ 1.903.000	\$ 1.900.000
2.7	Suministro e instalación de retenes para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 286.000	\$ 291.000	\$ 293.000	\$ 290.000
2.8	Suministro e instalación de empaques para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 366.000	\$ 371.000	\$ 373.000	\$ 370.000
2.9	Suministro e instalación de bronce para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 946.000	\$ 951.000	\$ 953.000	\$ 950.000
2.10	Suministro e instalación de rodamiento de clutch.	und	según necesidad	\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
2.11	Suministro e instalación de carcasa para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 6.346.000	\$ 6.351.000	\$ 6.353.000	\$ 6.350.000
2.12	Suministro e instalación de sistema de lubricación para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 1.246.000	\$ 1.251.000	\$ 1.253.000	\$ 1.250.000
2.13	Suministro e instalación de cárter de embrague.	und	según necesidad	\$ 2.396.000	\$ 2.401.000	\$ 2.403.000	\$ 2.400.000
2.14	Suministro e instalación de reductora.	und	según necesidad	\$ 4.596.000	\$ 4.601.000	\$ 4.603.000	\$ 4.600.000
2.15	Suministro e instalación de splitter.	und	según necesidad	\$ 3.846.000	\$ 3.851.000	\$ 3.853.000	\$ 3.850.000
3	TRANSMISIÓN						
3.1	Suministro e instalación de ejes de transmisión.	und	según necesidad	\$ 2.496.000	\$ 2.501.000	\$ 2.503.000	\$ 2.500.000
3.2	Suministro e instalación de corona.	und	según necesidad	\$ 4.996.000	\$ 5.001.000	\$ 5.003.000	\$ 5.000.000
3.3	Suministro e instalación de diferencial (spider).	und	según necesidad	\$ 5.546.000	\$ 5.551.000	\$ 5.553.000	\$ 5.550.000
3.4	Suministro e instalación de canastilla.	und	según necesidad	\$ 2.096.000	\$ 2.101.000	\$ 2.103.000	\$ 2.100.000
3.5	Suministro e instalación de crucetas.	und	según necesidad	\$ 376.000	\$ 381.000	\$ 383.000	\$ 380.000
3.6	Suministro e instalación de satélites.	und	según necesidad	\$ 1.096.000	\$ 1.101.000	\$ 1.103.000	\$ 1.100.000
3.7	Suministro e instalación de planetarios.	und	según necesidad	\$ 1.296.000	\$ 1.301.000	\$ 1.303.000	\$ 1.300.000

 Alcalde Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

3.8	Suministro e instalación de arandelas para canastilla.	und	según necesidad	\$ 206.000	\$ 211.000	\$ 213.000	\$ 210.000
3.9	Suministro e instalación de rodillos para diferencial.	und	según necesidad	\$ 766.000	\$ 771.000	\$ 773.000	\$ 770.000
3.10	Suministro e instalación de piñones locos.	und	según necesidad	\$ 946.000	\$ 951.000	\$ 953.000	\$ 950.000
3.11	Suministro e instalación de bronce.	und	según necesidad	\$ 626.000	\$ 631.000	\$ 633.000	\$ 630.000
3.12	Suministro e instalación de tornillería para corona.	und	según necesidad	\$ 316.000	\$ 321.000	\$ 323.000	\$ 320.000
3.13	Suministro e instalación de tornillería para canastilla.	und	según necesidad	\$ 236.000	\$ 241.000	\$ 243.000	\$ 240.000
3.14	Suministro e instalación de arandelas de ajuste de la equalización.	und	según necesidad	\$ 196.000	\$ 201.000	\$ 203.000	\$ 200.000
3.15	Suministro e instalación de retenes para transmisión.	und	según necesidad	\$ 276.000	\$ 281.000	\$ 283.000	\$ 280.000
3.16	Suministro e instalación de empaques para transmisión.	und	según necesidad	\$ 246.000	\$ 251.000	\$ 253.000	\$ 250.000
3.17	Suministro e instalación de cardanes.	und	según necesidad	\$ 3.146.000	\$ 3.151.000	\$ 3.153.000	\$ 3.150.000
3.18	Suministro e instalación de jockey.	und	según necesidad	\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
3.19	Suministro e instalación de conjunto de caucho y soporte con rodamiento en U para cardán.	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
3.20	Suministro e instalación de intercooler.	und	según necesidad	\$ 3.696.000	\$ 3.701.000	\$ 3.703.000	\$ 3.700.000
4	SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN						
4.1	Suministro e instalación de hoja principal de resorte para muelles traseros.	und	según necesidad	\$ 1.196.000	\$ 1.201.000	\$ 1.203.000	\$ 1.200.000
4.2	Suministro e instalación de hoja principal de resorte para muelles delanteros.	und	según necesidad	\$ 1.046.000	\$ 1.051.000	\$ 1.053.000	\$ 1.050.000
4.3	Suministro e instalación de balancines.	und	según necesidad	\$ 606.000	\$ 611.000	\$ 613.000	\$ 610.000
4.4	Suministro e instalación de bujes para sistema de suspensión.	und	según necesidad	\$ 236.000	\$ 241.000	\$ 243.000	\$ 240.000
4.5	Suministro e instalación de centrales para muelles.	und	según necesidad	\$ 176.000	\$ 181.000	\$ 183.000	\$ 180.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

4.6	Suministro e instalación de zapatas para muelles.	und	según necesidad	\$ 366.000	\$ 371.000	\$ 373.000	\$ 370.000
4.7	Suministro e instalación de grapas para muelles.	und	según necesidad	\$ 286.000	\$ 291.000	\$ 293.000	\$ 290.000
4.8	Suministro e instalación de amortiguadores delanteros.	und	según necesidad	\$ 626.000	\$ 631.000	\$ 633.000	\$ 630.000
4.9	Suministro e instalación de amortiguadores traseros.	und	según necesidad	\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
4.10	Suministro e instalación de pasadores para sistema de suspensión.	und	según necesidad	\$ 276.000	\$ 281.000	\$ 283.000	\$ 280.000
4.11	Suministro e instalación de bujes para balancines y suspensión.	und	según necesidad	\$ 316.000	\$ 321.000	\$ 323.000	\$ 320.000
4.12	Suministro e instalación de amortiguadores de cabina	und	según necesidad	\$ 896.000	\$ 901.000	\$ 903.000	\$ 900.000
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
5.1	Suministro e instalación para reparación de radiador.	und	según necesidad	\$ 1.896.000	\$ 1.901.000	\$ 1.903.000	\$ 1.900.000
5.2	Suministro e instalación para reparación de fan clutch.	und	según necesidad	\$ 1.446.000	\$ 1.451.000	\$ 1.453.000	\$ 1.450.000
5.3	Suministro e instalación de termostato.	und	según necesidad	\$ 286.000	\$ 291.000	\$ 293.000	\$ 290.000
5.4	Suministro e instalación de bomba de agua.	und	según necesidad	\$ 1.146.000	\$ 1.151.000	\$ 1.153.000	\$ 1.150.000
5.5	Suministro e instalación de ventilador.	und	según necesidad	\$ 856.000	\$ 861.000	\$ 863.000	\$ 860.000
5.6	Suministro e instalación de patin tensor.	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
5.7	Suministro e instalación de rodamiento para patin tensor.	und	según necesidad	\$ 206.000	\$ 211.000	\$ 213.000	\$ 210.000
5.8	Suministro e instalación de correa del ventilador.	und	según necesidad	\$ 246.000	\$ 251.000	\$ 253.000	\$ 250.000
5.9	Suministro e instalación de reloj indicador de temperatura.	und	según necesidad	\$ 276.000	\$ 281.000	\$ 283.000	\$ 280.000
6	SISTEMA ELÉCTRICO						
6.1	Suministro e instalación de motor de limpiabrisas.	und	según necesidad	\$ 586.000	\$ 591.000	\$ 593.000	\$ 590.000
6.2	Suministro e instalación de motor de arranque.	und	según necesidad	\$ 2.446.000	\$ 2.451.000	\$ 2.453.000	\$ 2.450.000
6.3	Suministro e instalación de alternador.	und	según necesidad	\$ 2.196.000	\$ 2.201.000	\$ 2.203.000	\$ 2.200.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Alcalde Municipal



ESTUDIOS PREVIOS

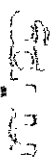
CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010

VERSIÓN: 6

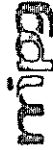
FECHA: 23-12-2024

6.4	Suministro e instalación de automático de motor de arranque.	und	según necesidad	\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
6.5	Suministro e instalación de portaescobillas.	und	según necesidad	\$ 236.000	\$ 241.000	\$ 243.000	\$ 240.000
6.6	Suministro e instalación de inducido.	und	según necesidad	\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
6.7	Suministro e instalación de escobillas.	und	según necesidad	\$ 156.000	\$ 161.000	\$ 163.000	\$ 160.000
6.8	Suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 626.000	\$ 631.000	\$ 633.000	\$ 630.000
6.9	Suministro e instalación de arnes.	und	según necesidad	\$ 1.646.000	\$ 1.651.000	\$ 1.653.000	\$ 1.650.000
6.10	Suministro e instalación de farolas y stop.	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
7	SISTEMA DE FRENS						
7.1	Suministro e instalación de compresor de aire.	und	según necesidad	\$ 3.746.000	\$ 3.751.000	\$ 3.753.000	\$ 3.750.000
7.2	Suministro e instalación de campanas de freno.	und	según necesidad	\$ 1.046.000	\$ 1.051.000	\$ 1.053.000	\$ 1.050.000
7.3	Suministro e instalación de bandas de freno.	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
7.4	Suministro e instalación de rodajas de freno.	und	según necesidad	\$ 246.000	\$ 251.000	\$ 253.000	\$ 250.000
7.5	Suministro e instalación de kit de resortes de balatas.	und	según necesidad	\$ 176.000	\$ 181.000	\$ 183.000	\$ 180.000
7.6	Suministro e instalación de recámaras de aire.	und	según necesidad	\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
7.7	Suministro e instalación de bomba de pedal de freno.	und	según necesidad	\$ 896.000	\$ 901.000	\$ 903.000	\$ 900.000
7.8	Suministro e instalación de bomba de freno de estacionamiento.	und	según necesidad	\$ 626.000	\$ 631.000	\$ 633.000	\$ 630.000
7.9	Suministro e instalación de mangueras para sistema de frenos.	und	según necesidad	\$ 336.000	\$ 341.000	\$ 343.000	\$ 340.000
7.10	Suministro e instalación de válvula relay.	und	según necesidad	\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
7.11	Suministro e instalación de diafragmas para freno.	und	según necesidad	\$ 146.000	\$ 151.000	\$ 153.000	\$ 150.000
7.12	Suministro e instalación de racores para sistema de frenos.	und	según necesidad	\$ 166.000	\$ 171.000	\$ 173.000	\$ 170.000
7.13	Suministro e instalación de secador de aire.	und	según necesidad	\$ 1.296.000	\$ 1.301.000	\$ 1.303.000	\$ 1.300.000
8	OTROS						



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

8.1	Suministro e instalacion de empaquetadura (Retenes, Orign y Empaques)	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
8.2	Trabajo de soldadura	und	según necesidad	\$ 456.000	\$ 461.000	\$ 463.000	\$ 460.000
8.3	Trabajo de torno	und	según necesidad	\$ 526.000	\$ 531.000	\$ 533.000	\$ 530.000
8.4	Suministro e instalacion parabrasis	und	según necesidad	\$ 1.246.000	\$ 1.251.000	\$ 1.253.000	\$ 1.250.000
8.5	Suministro e instalacion de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
	Suministro e instalacion de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 586.000	\$ 591.000	\$ 593.000	\$ 590.000
	Suministro e instalacion Brazo direccion corto	und	según necesidad	\$ 626.000	\$ 631.000	\$ 633.000	\$ 630.000
	Suministro e instalacion Terminales de direccion barra larga	und	según necesidad	\$ 766.000	\$ 771.000	\$ 773.000	\$ 770.000
8.6	suministro e instalación de manguera cilindro hidraulico	und	según necesidad	\$ 416.000	\$ 421.000	\$ 423.000	\$ 420.000
9	RETROEXCAVADORAS						
9.1	Reparación servotransmisión	und	según necesidad	\$ 16.496.000	\$ 16.501.000	\$ 16.503.000	\$ 16.500.000
9.2	suministro e instalación de la bomba hidráulica de la servotransmisión.	und	según necesidad	\$ 7.646.000	\$ 7.651.000	\$ 7.653.000	\$ 7.650.000
9.3	suministro e instalación de la bomba principal	und	según necesidad	\$ 24.396.000	\$ 24.401.000	\$ 24.403.000	\$ 24.400.000
9.4	Suministro e Instalación del kit sistema de engranaje de la doble	und	según necesidad	\$ 6.346.000	\$ 6.351.000	\$ 6.353.000	\$ 6.350.000
9.5	Suministro e instalación de enfriadores para servotransmisión	und	según necesidad	\$ 3.446.000	\$ 3.451.000	\$ 3.453.000	\$ 3.450.000
9.6	Suministro e instalación sensores	und	según necesidad	\$ 896.000	\$ 901.000	\$ 903.000	\$ 900.000
9.7	Suministro e instalación electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 1.096.000	\$ 1.101.000	\$ 1.103.000	\$ 1.100.000
9.8	suministro e instalación de bases para dientes del balde.	und	según necesidad	\$ 316.000	\$ 321.000	\$ 323.000	\$ 320.000
9.9	suministro e instalación de dientes y pasadores para el balde.	und	según necesidad	\$ 206.000	\$ 211.000	\$ 213.000	\$ 210.000

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

9.10	suministro e instalación de cadena para orugas.	und	según necesidad	\$ 24.396.000	\$ 24.401.000	\$ 24.403.000	\$ 24.400.000
9.11	suministro e instalación de ventilador del radiador.	und	según necesidad	\$ 1.046.000	\$ 1.051.000	\$ 1.053.000	\$ 1.050.000
9.12	reparación y/o mantenimiento radiadores del sistema de enfriamiento	und	según necesidad	\$ 2.096.000	\$ 2.101.000	\$ 2.103.000	\$ 2.100.000
9.13	suministro e instalación de la correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 476.000	\$ 481.000	\$ 483.000	\$ 480.000
9.14	suministro e instalación del patín tensor de la correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 626.000	\$ 631.000	\$ 633.000	\$ 630.000
9.15	suministro e instalación de mangueras hidráulicas, de agua y presión.	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
9.16	suministro e instalación de ruedas locas del sistema de orugas.	und	según necesidad	\$ 4.196.000	\$ 4.201.000	\$ 4.203.000	\$ 4.200.000
9.17	suministro e instalación de cadena para el sistema de orugas.	und	según necesidad	\$ 24.396.000	\$ 24.401.000	\$ 24.403.000	\$ 24.400.000
9.18	suministro e instalación de tensores del sistema de orugas.	und	según necesidad	\$ 3.696.000	\$ 3.701.000	\$ 3.703.000	\$ 3.700.000
9.19	suministro e instalación del arranque.	und	según necesidad	\$ 2.746.000	\$ 2.751.000	\$ 2.753.000	\$ 2.750.000
9.20	suministro e instalación del alternador.	und	según necesidad	\$ 2.446.000	\$ 2.451.000	\$ 2.453.000	\$ 2.450.000
9.21	suministro e instalación de ames eléctrico.	und	según necesidad	\$ 2.896.000	\$ 2.901.000	\$ 2.903.000	\$ 2.900.000
9.22	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad	\$ 1.896.000	\$ 1.901.000	\$ 1.903.000	\$ 1.900.000
9.23	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 896.000	\$ 901.000	\$ 903.000	\$ 900.000
9.24	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 946.000	\$ 951.000	\$ 953.000	\$ 950.000
9.25	Reparación del cuerpo de válvulas del equipo excavación.	und	según necesidad	\$ 6.346.000	\$ 6.351.000	\$ 6.353.000	\$ 6.350.000
9.26	suministro e instalación de retenes, empaques y orings.	und	según necesidad	\$ 986.000	\$ 991.000	\$ 993.000	\$ 990.000
9.27	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad	\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
9.28	suministro de tornillos, espárragos, tuercas, arandelas y otros.	und	según necesidad	\$ 416.000	\$ 421.000	\$ 423.000	\$ 420.000
9.29	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 726.000	\$ 731.000	\$ 733.000	\$ 730.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
Alcaldía Municipal



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
VERSIÓN: 6
FECHA: 23-12-2024

9.30	Reparación cuerpo de válvulas equipo trasero	und	según necesidad	\$ 5.946.000	\$ 5.951.000	\$ 5.953.000	\$ 5.950.000
9.31	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 856.000	\$ 861.000	\$ 863.000	\$ 860.000
10	MOTONIVELADORAS						
10.3	Reparación del Sistema de Aire Acondicionado de la cabina.	und	según necesidad	\$ 3.146.000	\$ 3.151.000	\$ 3.153.000	\$ 3.150.000
10.4	Suministro e instalación de cuchillas de la pala frontal.	und	según necesidad	\$ 2.446.000	\$ 2.451.000	\$ 2.453.000	\$ 2.450.000
10.5	suministro e instalación de las cuchillas esquineras de la pala frontal.	und	según necesidad	\$ 1.046.000	\$ 1.051.000	\$ 1.053.000	\$ 1.050.000
10.6	suministro e instalación de los deslizadores de bronce de la pala	und	según necesidad	\$ 1.596.000	\$ 1.601.000	\$ 1.603.000	\$ 1.600.000
10.7	suministro e instalación de los insertos referencia: T 141732. (cant. 6 und)	und	según necesidad	\$ 1.246.000	\$ 1.251.000	\$ 1.253.000	\$ 1.250.000
10.8	Suministro e instalación de insertos, referencia: T 141733. (cant. 15 und)	und	según necesidad	\$ 2.196.000	\$ 2.201.000	\$ 2.203.000	\$ 2.200.000
10.9	suministro e instalación de bujes tales como T23133, T234970, T237990, T225564, T225565, T225566, H232254, H232258, H2322246.	und	según necesidad	\$ 2.996.000	\$ 3.001.000	\$ 3.003.000	\$ 3.000.000
10.10	suministro e instalación del modulo de la marcha.	und	según necesidad	\$ 6.846.000	\$ 6.851.000	\$ 6.853.000	\$ 6.850.000
10.11	suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 1.196.000	\$ 1.201.000	\$ 1.203.000	\$ 1.200.000
10.12	suministro e instalación de sensores	und	según necesidad	\$ 946.000	\$ 951.000	\$ 953.000	\$ 950.000
10.13	suministro e instalación de mangueras hidráulicas.	und	según necesidad	\$ 586.000	\$ 591.000	\$ 593.000	\$ 590.000
10.14	suministro e instalación de mangueras para agua y presión.	und	según necesidad	\$ 416.000	\$ 421.000	\$ 423.000	\$ 420.000
10.15	Repación de gatos hidráulicos.	und	según necesidad	\$ 3.446.000	\$ 3.451.000	\$ 3.453.000	\$ 3.450.000
10.16	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
10.17	suministro e instalación de pitos, alarmas, luces y direccionales.	und	según necesidad	\$ 766.000	\$ 771.000	\$ 773.000	\$ 770.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
Alcaldía Municipal



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
VERSIÓN: 6
FECHA: 23-12-2024

10.23	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 856.000	\$ 861.000	\$ 863.000	\$ 860.000
10.24	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 986.000	\$ 991.000	\$ 993.000	\$ 990.000
11	VIBROCOMPACTADORES						
11.1	suministro e instalación de repuestos de la Bomba hidráulica principal.	und	según necesidad	\$ 7.146.000	\$ 7.151.000	\$ 7.153.000	\$ 7.150.000
11.2	Reparación de la bomba de marcha.	und	según necesidad	\$ 10.796.000	\$ 10.801.000	\$ 10.803.000	\$ 10.800.000
11.3	Suministro e instalación de repuestos de la bomba de marcha.	und	según necesidad	\$ 6.046.000	\$ 6.051.000	\$ 6.053.000	\$ 6.050.000
11.4	Reparación de la bomba de vibración.	und	según necesidad	\$ 11.346.000	\$ 11.351.000	\$ 11.353.000	\$ 11.350.000
11.5	Reparación parcial bomba de marcha	und	según necesidad	\$ 6.346.000	\$ 6.351.000	\$ 6.353.000	\$ 6.350.000
11.6	Reparación del motor.	und	según necesidad	\$ 19.146.000	\$ 19.151.000	\$ 19.153.000	\$ 19.150.000
11.7	suministro e instalación de repuestos del motor.	und	según necesidad	\$ 10.296.000	\$ 10.301.000	\$ 10.303.000	\$ 10.300.000
11.8	Suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 1.096.000	\$ 1.101.000	\$ 1.103.000	\$ 1.100.000
11.9	Suministro e instalación de sensores.	und	según necesidad	\$ 896.000	\$ 901.000	\$ 903.000	\$ 900.000
11.10	Suministro e instalación de arnés eléctrico, switches, fusibles, interruptores, pilotos y otros elementos eléctricos y electrónicos.	und	según necesidad	\$ 2.196.000	\$ 2.201.000	\$ 2.203.000	\$ 2.200.000
11.11	suministro e instalación de ventilador del radiador.	und	según necesidad	\$ 896.000	\$ 901.000	\$ 903.000	\$ 900.000
11.12	suministro e instalación de correa, del sistema de enfriamiento.	und	según necesidad	\$ 366.000	\$ 371.000	\$ 373.000	\$ 370.000
11.13	suministro e instalación de patín tensor de la correa del ventilador.	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
11.14	Reparación y/o mantenimiento del radiador.	und	según necesidad	\$ 1.846.000	\$ 1.851.000	\$ 1.853.000	\$ 1.850.000
11.15	suministro e instalación de orings, retenes y empaquetadura en general.	und	según necesidad	\$ 856.000	\$ 861.000	\$ 863.000	\$ 860.000



O,

D,

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

11.16	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad	\$ 1.096.000	\$ 1.101.000	\$ 1.103.000	\$ 1.100.000
11.17	Suministro e instalación parabrises	und	según necesidad	\$ 1.446.000	\$ 1.451.000	\$ 1.453.000	\$ 1.450.000
11.18	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
11.19	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 736.000	\$ 741.000	\$ 743.000	\$ 740.000
11.20	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad	\$ 1.096.000	\$ 1.101.000	\$ 1.103.000	\$ 1.100.000
11.21	suministro de tornillos, espárragos, tuercas, arandelas y otros.	und	según necesidad	\$ 366.000	\$ 371.000	\$ 373.000	\$ 370.000
11.22	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 726.000	\$ 731.000	\$ 733.000	\$ 730.000
11.23	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 856.000	\$ 861.000	\$ 863.000	\$ 860.000
12	VITARA SUZUKI OVR 083						
12.1	Reparación caja de cambios	und	según necesidad	\$ 2.896.000	\$ 2.901.000	\$ 2.903.000	\$ 2.900.000
12.2	Reparación de clutch	und	según necesidad	\$ 1.496.000	\$ 1.501.000	\$ 1.503.000	\$ 1.500.000
12.3	suministro e instalación bandas y pastillas del sistema de frenos.	und	según necesidad	\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
12.4	Reparación del Alternador.	und	según necesidad	\$ 626.000	\$ 631.000	\$ 633.000	\$ 630.000
12.5	Reparación del motor de arranque.	und	según necesidad	\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
12.6	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 366.000	\$ 371.000	\$ 373.000	\$ 370.000
12.7	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 416.000	\$ 421.000	\$ 423.000	\$ 420.000
12.8	Suministro e instalación parabrises	und	según necesidad	\$ 586.000	\$ 591.000	\$ 593.000	\$ 590.000
12.9	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 286.000	\$ 291.000	\$ 293.000	\$ 290.000
12.10	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 366.000	\$ 371.000	\$ 373.000	\$ 370.000
12.11	Reparación radiador	und	según necesidad	\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
12.12	Suministro e instalación ventilador radiador	und	según necesidad	\$ 476.000	\$ 481.000	\$ 483.000	\$ 480.000
12.13	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 376.000	\$ 381.000	\$ 383.000	\$ 380.000

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

13	CAMION WPT 249		según necesidad		\$	\$	\$	\$
13.2	Reparacion caja de cambios	und	según necesidad		\$ 3.696.000	\$ 3.701.000	\$ 3.703.000	\$ 3.700.000
13.3	Reparacion de clutch	und	según necesidad		\$ 1.896.000	\$ 1.901.000	\$ 1.903.000	\$ 1.900.000
13.4	suministro e instalacion bandas y pastillas del sistema de frenos.	und	según necesidad		\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
13.5	Reparación del Alternador.	und	según necesidad		\$ 766.000	\$ 771.000	\$ 773.000	\$ 770.000
13.6	Reparación del motor de arranque.	und	según necesidad		\$ 686.000	\$ 691.000	\$ 693.000	\$ 690.000
13.7	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad		\$ 416.000	\$ 421.000	\$ 423.000	\$ 420.000
13.8	Servicio de torno.	und	según necesidad		\$ 496.000	\$ 501.000	\$ 503.000	\$ 500.000
13.9	Suministro e instalacion parabrisas	und	según necesidad		\$ 726.000	\$ 731.000	\$ 733.000	\$ 730.000
13.10	Suministro e instalacion de vidrio lateral	und	según necesidad		\$ 326.000	\$ 331.000	\$ 333.000	\$ 330.000
13.11	Suministro e instalacion de vidrio posterior	und	según necesidad		\$ 376.000	\$ 381.000	\$ 383.000	\$ 380.000
13.12	Reparacion radiador	und	según necesidad		\$ 606.000	\$ 611.000	\$ 613.000	\$ 610.000
13.13	Suministro e instalacion ventilador radiador	und	según necesidad		\$ 546.000	\$ 551.000	\$ 553.000	\$ 550.000
13.14	Suministro e instalacion de correa de distribucion.	und	según necesidad		\$ 406.000	\$ 411.000	\$ 413.000	\$ 410.000
TOTAL					\$ 436.508.000	\$ 437.523.000	\$ 437.929.000	\$ 437.320.000



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 mipg modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

2.8. PRESUPUESTO OFICIAL

El precio unitario oficial de cada uno de los bienes a adquirir se estableció como el promedio de los tres valores unitarios de las tres cotizaciones presentadas a la entidad.

NOTA 1: Considerando que la prestación de servicio de mantenimiento es por monto agotable de acuerdo a las necesidades estimadas, el presupuesto oficial se toma por el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000)**, suma que corresponderá al valor del contrato a adjudicar, por lo tanto los oferentes deberán en el cuestionario electrónico de la plataforma SECOP II **DILIGENCIAR LA CASILLA DE PRECIO TOTAL ESTIMADO CON EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, es decir la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000)**.

Nota 2: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato.

El siguiente cuadro representa los ítems, la descripción, las unidades y los valores unitarios oficiales.

VEHICULO Y/O MAQUINARIA	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO
VOLQUETAS OVR 053; OVR 085; OVR 087; OVR 088; ONK 550; ONK 551 ONK, 552, NSP 840 y NSP 841	1	MOTOR			
	1.1	Suministro e instalación de casquetes de biela y de bancada.	und	según necesidad	\$ 1.800.000
	1.2	Suministro e instalación de balancines.	und	según necesidad	\$ 500.000
	1.3	Suministro e instalación de pistones.	und	según necesidad	\$ 3.750.000
	1.4	Suministro e instalación de anillos de pistón.	und	según necesidad	\$ 1.250.000
	1.5	Suministro e instalación de árbol de levas.	und	según necesidad	\$ 2.200.000
	1.6	Suministro e instalación de culata del motor.	und	según necesidad	\$ 10.300.000
	1.7	Suministro e instalación de empaquetadura de culata.	und	según necesidad	\$ 820.000
	1.8	Suministro e instalación de empaque de tapa de válvulas.	und	según necesidad	\$ 240.000
	1.9	Suministro e instalación de empaquetadura del cárter.	und	según necesidad	\$ 290.000
	1.10	Suministro e instalación de válvulas de entrada y de salida.	und	según necesidad	\$ 990.000
	1.11	Suministro e instalación de camisas en el bloque del motor.	und	según necesidad	\$ 2.550.000
	1.12	Suministro e instalación de obturadores.	und	según necesidad	\$ 370.000
	1.13	Suministro e instalación de cigüeñal.	und	según necesidad	\$ 6.850.000
	1.14	Suministro e instalación de bomba de aceite.	und	según necesidad	\$ 2.450.000
	1.15	Suministro e instalación de bomba de inyección.	und	según necesidad	\$ 7.650.000
	1.16	Suministro e instalación de inyectores.	und	según necesidad	\$ 3.150.000
	1.17	Suministro e instalación de bombín de arranque.	und	según necesidad	\$ 590.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



Modelo Integrado
de planeación
y acción

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

1.18	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 420.000
2	CAJA DE CAMBIOS			
2.1	Suministro e instalación de piñones para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 1.900.000
2.2	Suministro e instalación de tren fijo.	und	según necesidad	\$ 3.450.000
2.3	Suministro e instalación de ejes sincronizadores.	und	según necesidad	\$ 1.650.000
2.4	Suministro e instalación de rodillos para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 860.000
2.5	Suministro e instalación de eje de entrada.	und	según necesidad	\$ 1.800.000
2.6	Suministro e instalación de eje propulsor de salida.	und	según necesidad	\$ 1.900.000
2.7	Suministro e instalación de retenes para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 290.000
2.8	Suministro e instalación de empaques para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 370.000
2.9	Suministro e instalación de bronce para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 950.000
2.10	Suministro e instalación de rodamiento de clutch.	und	según necesidad	\$ 500.000
2.11	Suministro e instalación de carcasa para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 6.350.000
2.12	Suministro e instalación de sistema de lubricación para caja de cambios.	und	según necesidad	\$ 1.250.000
2.13	Suministro e instalación de cárter de embrague.	und	según necesidad	\$ 2.400.000
2.14	Suministro e instalación de reductora.	und	según necesidad	\$ 4.600.000
2.15	Suministro e instalación de splitter.	und	según necesidad	\$ 3.850.000
3	TRANSMISIÓN			
3.1	Suministro e instalación de ejes de transmisión.	und	según necesidad	\$ 2.500.000
3.2	Suministro e instalación de corona.	und	según necesidad	\$ 5.000.000
3.3	Suministro e instalación de diferencial (spider).	und	según necesidad	\$ 5.550.000
3.4	Suministro e instalación de canastilla.	und	según necesidad	\$ 2.100.000
3.5	Suministro e instalación de crucetas.	und	según necesidad	\$ 380.000
3.6	Suministro e instalación de satélites.	und	según necesidad	\$ 1.100.000
3.7	Suministro e instalación de planetarios.	und	según necesidad	\$ 1.300.000
3.8	Suministro e instalación de arandelas para canastilla.	und	según necesidad	\$ 210.000
3.9	Suministro e instalación de rodillos para diferencial.	und	según necesidad	\$ 770.000
3.10	Suministro e instalación de piñones locos.	und	según necesidad	\$ 950.000
3.11	Suministro e instalación de bronce.	und	según necesidad	\$ 630.000
3.12	Suministro e instalación de tornillería para corona.	und	según necesidad	\$ 320.000
3.13	Suministro e instalación de tornillería para canastilla.	und	según necesidad	\$ 240.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

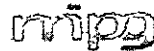
3.14	Suministro e instalación de arandelas de ajuste de la ecualización.	und	según necesidad	\$ 200.000
3.15	Suministro e instalación de retenes para transmisión.	und	según necesidad	\$ 280.000
3.16	Suministro e instalación de empaques para transmisión.	und	según necesidad	\$ 250.000
3.17	Suministro e instalación de cardanes.	und	según necesidad	\$ 3.150.000
3.18	Suministro e instalación de jockey.	und	según necesidad	\$ 690.000
3.19	Suministro e instalación de conjunto de caucho y soporte con rodamiento en U para cardán.	und	según necesidad	\$ 550.000
3.20	Suministro e instalación de intercooler.	und	según necesidad	\$ 3.700.000
4	SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN			
4.1	Suministro e instalación de hoja principal de resorte para muelles traseros.	und	según necesidad	\$ 1.200.000
4.2	Suministro e instalación de hoja principal de resorte para muelles delanteros.	und	según necesidad	\$ 1.050.000
4.3	Suministro e instalación de balancines.	und	según necesidad	\$ 610.000
4.4	Suministro e instalación de bujes para sistema de suspensión.	und	según necesidad	\$ 240.000
4.5	Suministro e instalación de centrales para muelles.	und	según necesidad	\$ 180.000
4.6	Suministro e instalación de zapatas para muelles.	und	según necesidad	\$ 370.000
4.7	Suministro e instalación de grapas para muelles.	und	según necesidad	\$ 290.000
4.8	Suministro e instalación de amortiguadores delanteros.	und	según necesidad	\$ 630.000
4.9	Suministro e instalación de amortiguadores traseros.	und	según necesidad	\$ 690.000
4.10	Suministro e instalación de pasadores para sistema de suspensión.	und	según necesidad	\$ 280.000
4.11	Suministro e instalación de bujes para balancines y suspensión.	und	según necesidad	\$ 320.000
4.12	Suministro e instalación de amortiguadores de cabina	und	según necesidad	\$ 900.000
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
5.1	Suministro e instalación para reparación de radiador.	und	según necesidad	\$ 1.900.000
5.2	Suministro e instalación para reparación de fan clutch.	und	según necesidad	\$ 1.450.000
5.3	Suministro e instalación de termostato.	und	según necesidad	\$ 290.000
5.4	Suministro e instalación de bomba de agua.	und	según necesidad	\$ 1.150.000
5.5	Suministro e instalación de ventilador.	und	según necesidad	\$ 860.000
5.6	Suministro e instalación de patín tensor.	und	según necesidad	\$ 550.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

5.7	Suministro e instalación de rodamiento para patín tensor.	und	según necesidad	\$ 210.000
5.8	Suministro e instalación de correa del ventilador.	und	según necesidad	\$ 250.000
5.9	Suministro e instalación de reloj indicador de temperatura.	und	según necesidad	\$ 280.000
6	SISTEMA ELÉCTRICO			
6.1	Suministro e instalación de motor de limpiabrisas.	und	según necesidad	\$ 590.000
6.2	Suministro e instalación de motor de arranque.	und	según necesidad	\$ 2.450.000
6.3	Suministro e instalación de alternador.	und	según necesidad	\$ 2.200.000
6.4	Suministro e instalación de automático de motor de arranque.	und	según necesidad	\$ 500.000
6.5	Suministro e instalación de portaescobillas.	und	según necesidad	\$ 240.000
6.6	Suministro e instalación de inducido.	und	según necesidad	\$ 690.000
6.7	Suministro e instalación de escobillas.	und	según necesidad	\$ 160.000
6.8	Suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 630.000
6.9	Suministro e instalación de arnes.	und	según necesidad	\$ 1.650.000
6.10	Suministro e instalación de farolas y stop.	und	según necesidad	\$ 550.000
7	SISTEMA DE FRENOS			
7.1	Suministro e instalación de compresor de aire.	und	según necesidad	\$ 3.750.000
7.2	Suministro e instalación de campanas de freno.	und	según necesidad	\$ 1.050.000
7.3	Suministro e instalación de bandas de freno.	und	según necesidad	\$ 550.000
7.4	Suministro e instalación de rodajas de freno.	und	según necesidad	\$ 250.000
7.5	Suministro e instalación de kit de resortes de balatas.	und	según necesidad	\$ 180.000
7.6	Suministro e instalación de recámaras de aire.	und	según necesidad	\$ 690.000
7.7	Suministro e instalación de bomba de pedal de freno.	und	según necesidad	\$ 900.000
7.8	Suministro e instalación de bomba de freno de estacionamiento.	und	según necesidad	\$ 630.000
7.9	Suministro e instalación de mangueras para sistema de frenos.	und	según necesidad	\$ 340.000
7.10	Suministro e instalación de válvula relay.	und	según necesidad	\$ 500.000
7.11	Suministro e instalación de diafragmas para freno.	und	según necesidad	\$ 150.000
7.12	Suministro e instalación de racores para sistema de frenos.	und	según necesidad	\$ 170.000
7.13	Suministro e instalación de secador de aire.	und	según necesidad	\$ 1.300.000
8	OTROS			
8.1	Suministro e instalación de empaquetadura (Retenes, Orign y Empaques)	und	según necesidad	\$ 550.000



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

	8.2	Trabajo de soldadura	und	según necesidad	\$ 460.000
	8.3	Trabajo de torno	und	según necesidad	\$ 530.000
	8.4	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad	\$ 1.250.000
	8.5	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 550.000
		Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 590.000
		Suministro e instalación Brazo direccion corto	und	según necesidad	\$ 630.000
		Suministro e instalación Terminales de direccion barra larga	und	según necesidad	\$ 770.000
	8.6	suministro e instalación de manguera cilindro hidraulico	und	según necesidad	\$ 420.000
RETROEXCAVADORAS John Deere series 410K y Case serie CX135SR	9	RETROEXCAVADORAS			
	9.1	Reparación servotransmisión	und	según necesidad	\$ 16.500.000
	9.2	suministro e instalación de la bomba hidráulica de la servotransmisión.	und	según necesidad	\$ 7.650.000
	9.3	suministro e instalación de la bomba principal	und	según necesidad	\$ 24.400.000
	9.4	Suministro e instalación del kit sistema de engranaje de la doble	und	según necesidad	\$ 6.350.000
	9.5	Suministro e instalación de enfriadores para servotransmisión	und	según necesidad	\$ 3.450.000
	9.6	Suministro e instalación sensores	und	según necesidad	\$ 900.000
	9.7	Suministro e instalación electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 1.100.000
	9.8	suministro e instalación de bases para dientes del balde.	und	según necesidad	\$ 320.000
	9.9	suministro e instalación de dientes y pasadores para el balde.	und	según necesidad	\$ 210.000
	9.10	suministro e instalación de cadena para orugas.	und	según necesidad	\$ 24.400.000
	9.11	suministro e instalación de ventilador del radiador.	und	según necesidad	\$ 1.050.000
	9.12	reparación y/o mantenimiento radiadores del sistema de enfriamiento	und	según necesidad	\$ 2.100.000
	9.13	suministro e instalación de la correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 480.000
	9.14	suministro e instalación del patín tensor de la correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 630.000
	9.15	suministro e instalación de mangueras hidráulicas, de agua y presión.	und	según necesidad	\$ 550.000
	9.16	suministro e instalación de ruedas locas del sistema de orugas.	und	según necesidad	\$ 4.200.000
	9.17	suministro e instalación de cadena para el sistema de orugas.	und	según necesidad	\$ 24.400.000
	9.18	suministro e instalación de tensores del sistema de orugas.	und	según necesidad	\$ 3.700.000



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

	9.19	suministro e instalación del arranque.	und	según necesidad	\$ 2.750.000
	9.20	suministro e instalación del alternador.	und	según necesidad	\$ 2.450.000
	9.21	suministro e instalación de arnés eléctrico.	und	según necesidad	\$ 2.900.000
	9.22	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad	\$ 1.900.000
	9.23	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 900.000
	9.24	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 950.000
	9.25	Reparación del cuerpo de válvulas del equipo excavación.	und	según necesidad	\$ 6.350.000
	9.26	suministro e instalación de retenes,empaques y orings.	und	según necesidad	\$ 990.000
	9.27	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad	\$ 690.000
	9.28	suministro de tornillos, espárragos, tuercas, arandelas y otros.	und	según necesidad	\$ 420.000
	9.29	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 730.000,00
	9.30	Reparacion cuerpo de valvulas equipo trasero	und	según necesidad	\$ 5.950.000,00
	9.31	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 860.000,00
	10	MOTONIVELADORAS			
MOTONIVELADORAS John Deere series 670CH, 670G y NEW Holland	10.3	Reparación del Sistema de Aire Acondicionado de la cabina.	und	según necesidad	\$ 3.150.000,00
	10.4	Suministro e instalación de cuchillas de la pala frontal.	und	según necesidad	\$ 2.450.000,00
	10.5	suministro e instalación de las cuchillas esquineras de la pala frontal.	und	según necesidad	\$ 1.050.000,00
	10.6	suministro e instalación de los deslizadores de bronce de la pala	und	según necesidad	\$ 1.600.000,00
	10.7	suministro e instalación de los insertos referencia: T 141732.(cant. 6 und)	und	según necesidad	\$ 1.250.000,00
	10.8	Suministro e instalación de insertos, referencia: T 141733. (cant. 15 und)	und	según necesidad	\$ 2.200.000,00
	10.9	suministro e instalación de bujes tales como T23133, T234970, T237990, T225564, T225565, T225566, H232254, H232258, H2322246.	und	según necesidad	\$ 3.000.000,00
	10.10	suministro e instalación del modulo de la marcha.	und	según necesidad	\$ 6.850.000,00
	10.11	suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 1.200.000,00
	10.12	suministro e instalación de sensores	und	según necesidad	\$ 950.000,00
	10.13	suministro e instalación de mangueras hidráulicas.	und	según necesidad	\$ 590.000,00
	10.14	suministro e instalación de mangueras para agua y presión.	und	según necesidad	\$ 420.000,00
	10.15	Repación de gatos hidráulicos.	und	según necesidad	\$ 3.450.000,00
	10.16	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 500.000,00

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

	10.17	suministro e instalación de pitos, alarmas, luces y direccionales.	und	según necesidad	\$ 770.000,00
	10.23	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 860.000,00
	10.24	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 990.000,00
VIBROCOMPACTADORES: Dinapac serie CA151 y LEBRERO LT	11	VIBROCOMPACTADORES			
	11.1	suministro e instalación de repuestos de la Bomba hidráulica principal.	und	según necesidad	\$ 7.150.000,00
	11.2	Reparación de la bomba de marcha.	und	según necesidad	\$ 10.800.000,00
	11.3	Suministro e instalación de repuestos de la bomba de marcha.	und	según necesidad	\$ 6.050.000,00
	11.4	Reparación de la bomba de vibración.	und	según necesidad	\$ 11.350.000,00
	11.5	Reparación parcial bomba de marcha	und	según necesidad	\$ 6.350.000,00
	11.6	Reparación del motor.	und	según necesidad	\$ 19.150.000,00
	11.7	suministro e instalación de repuestos del motor.	und	según necesidad	\$ 10.300.000,00
	11.8	Suministro e instalación de electroválvulas.	und	según necesidad	\$ 1.100.000,00
	11.9	Suministro e instalación de sensores.	und	según necesidad	\$ 900.000,00
	11.10	Suministro e instalación de arnés eléctrico, swiches, fusibles, interruptores, pilotos y otros elementos eléctricos y electrónicos.	und	según necesidad	\$ 2.200.000,00
	11.11	suministro e instalación de ventilador del radiador.	und	según necesidad	\$ 900.000,00
	11.12	suministro e instalación de correa, del sistema de enfriamiento.	und	según necesidad	\$ 370.000,00
	11.13	suministro e instalación de patín tensor de la correa del ventilador.	und	según necesidad	\$ 550.000,00
	11.14	Reparación y/o mantenimiento del radiador.	und	según necesidad	\$ 1.850.000,00
	11.15	suministro e instalación de orings, retenes y empaquetadura en general.	und	según necesidad	\$ 860.000,00
	11.16	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad	\$ 1.100.000,00
	11.17	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad	\$ 1.450.000,00
	11.18	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 690.000,00
	11.19	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 740.000,00
	11.20	Suministro e instalación de rodamientos.	und	según necesidad	\$ 1.100.000,00
	11.21	suministro de tornillos, espárragos, tuercas, arandelas y otros.	und	según necesidad	\$ 370.000,00
	11.22	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 730.000,00
	11.23	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 860.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

VITARA SUZUKI	12	VITARA SUZUKI OVR 083			
	12.1	Reparacion caja de cambios	und	según necesidad	\$ 2.900.000,00
	12.2	Reparación de clutch	und	según necesidad	\$ 1.500.000,00
	12.3	suministro e instalación bandas y pastillas del sistema de frenos.	und	según necesidad	\$ 500.000,00
	12.4	Reparación del Alternador.	und	según necesidad	\$ 630.000,00
	12.5	Reparación del motor de arranque.	und	según necesidad	\$ 550.000,00
	12.6	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 370.000,00
	12.7	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 420.000,00
	12.8	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad	\$ 590.000,00
	12.9	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 290.000,00
	12.10	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 370.000,00
	12.11	Reparacion radiador	und	según necesidad	\$ 500.000,00
	12.12	Suministro e instalación ventilador radiador	und	según necesidad	\$ 480.000,00
	12.13	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 380.000,00
CAMION NISSAN	13	CAMION WPT 249			
	13.2	Reparacion caja de cambios	und	según necesidad	\$ 3.700.000,00
	13.3	Reparacion de clutch	und	según necesidad	\$ 1.900.000,00
	13.4	suministro e instalación bandas y pastillas del sistema de frenos.	und	según necesidad	\$ 690.000,00
	13.5	Reparación del Alternador.	und	según necesidad	\$ 770.000,00
	13.6	Reparación del motor de arranque.	und	según necesidad	\$ 690.000,00
	13.7	servicio de soldadura en General.	und	según necesidad	\$ 420.000,00
	13.8	Servicio de torno.	und	según necesidad	\$ 500.000,00
	13.9	Suministro e instalación parabrisas	und	según necesidad	\$ 730.000,00
	13.10	Suministro e instalación de vidrio lateral	und	según necesidad	\$ 330.000,00
	13.11	Suministro e instalación de vidrio posterior	und	según necesidad	\$ 380.000,00
	13.12	Reparacion radiador	und	según necesidad	\$ 610.000,00
	13.13	Suministro e instalación ventilador radiador	und	según necesidad	\$ 550.000,00
	13.14	Suministro e instalación de correa de distribución.	und	según necesidad	\$ 410.000,00
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					\$ 437.320.000



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 Modelo Integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

El anterior presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal registrado en la siguiente tabla:

N.º CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
2026001611	14/09/2026	150.000.000

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad. Sin perjuicio de las garantías exigidas.
 - Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, los pliegos de condiciones y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta
 - Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
 - Constituir a nombre del Municipio de Santander de Quilichao, las garantías citadas en el presente documento y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
 - Solucionar los inconvenientes que reporte el supervisor del contrato, en un lapso no mayor de 24 horas, durante la ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad de los bienes
 - Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta y los tiempos de entrega previstos por la Municipio de Santander de Quilichao, Cauca
 - Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato
 - Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
 - Atender las sugerencias que el supervisor del contrato, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato, y consultar con el mismo, las inquietudes que se presenten en relación a la reparación de los equipos del contrato
 - Informar de inmediato y por escrito a, la Municipio de Santander de Quilichao, Cauca de la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la reparación y entrega de los equipos objeto del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso
 - Observar durante el término de duración del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.
 - Designar de su personal, al empleado o funcionario que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que amparan el contrato
 - Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás disposiciones legales y las inherentes al cumplimiento del objeto del contrato

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

- o) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Licitación Pública	
Selección Abreviada	X
Concurso de Méritos	
Contratación Directa	

4.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **SELECCIÓN ABREVIADA**, aplicando el procedimiento **DE MENOR CUANTIA** pues, se trata una contratación de servicios de mantenimiento de maquinaria, al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

...

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

En el caso del Municipio de Santander de Quilichao su presupuesto anual para la vigencia 2026 se encuentra por debajo de los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2026, razón por la cual la menor cuantía de la entidad equivale a 280 SMLMV.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000)**, es decir 85,66 SMLMV del año 2026, por lo tanto, el presente proceso de selección se debe tramitar conforme a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV, tope de la menor cuantía de la entidad.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Todas las jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, que aspiren participar en el presente proceso, deberán acreditar los requisitos habilitantes señalados en este capítulo, que comprenden la Capacidad Jurídica, las Condiciones de Experiencia, Capacidad Financiera y de Organización de los Proponentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, así como la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; es decir en este proceso de selección en el cual se tiene en cuenta los factores de experiencia y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la siguiente alternativa:

La ponderación de los elementos de experiencia y económicos soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, entiéndase como ofrecimiento más favorable aquel que cumpla con los requisitos habilitantes, certifique sus servicios y presente el mayor puntaje en la ponderación económica y de experiencia.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Habilita / Inhabilita
Capacidad Financiera	Habilita / Inhabilita
Capacidad Organizacional	Habilita / Inhabilita
Evaluación de Experiencia	Habilita / Inhabilita

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento del correspondiente requisito previsto en los pliegos de condiciones, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que habilitará la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

5.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA (factor habilitante)

Los requisitos jurídicos que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple/No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y adicionalmente que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	--	---

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

a. Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. - 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada antes de escanear por la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto; en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

b. Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección Abreviada. Debe estar renovada al año 2026.
- El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades del objeto de la presente Selección Abreviada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán cargarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

c. Certificado de registro de matrícula mercantil (personas naturales)

Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso. Debe estar renovada al año 2026.

d. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concorra por conducto de apoderado, deberá cargar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder general debe constar en escritura pública y anexar la respectiva vigencia, el poder especial requiere de presentación personal.

e. Registro único de proponentes (RUP)

Cuya inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	---

f. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de **personas jurídicas**, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista o en su defecto por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste **QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES** por no tener personal dependiente.
- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre (de acuerdo a la normatividad vigente).

g. Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Beneficiario: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

h. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
--	--	---

- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio, la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio, la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio, la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Del proponente persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

j. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Del proponente persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

k. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Del proponente persona jurídica y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de sus miembros (persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

l. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Del proponente persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

m. CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Conforme a la Ley 2097 de 2021, se deberá allegar este certificado del proponente persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes.

n. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

ñ. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

o. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

El proponente no debe haber sido sancionado mediante acto administrativo en firme, correspondiente a la imposición de multas, cobro de la cláusula penal pecuniaria, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad, y otras, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso. Deberá declararlo bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

p. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS DE REFERENCIA El proponente deberá expresar en la carta de presentación de la oferta, que acepta las "CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS DE REFERENCIA" de las pólizas que hacen parte del presente proceso, además deberá presentar el SLIP DE CONDICIONES TÉCNICAS, en donde se encuentren la totalidad de exigencias establecidas por el Municipio, sin excluir alguna de ellas, so pena de rechazo de su oferta.

q. CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

r. PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá presentar la propuesta económica únicamente en el formato establecido por la entidad en ANEXO 5 establecido en los pliegos, con las especificaciones técnicas exactas a los requerimientos hechos por la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao; totalizada y suscrita por el representante legal o quien corresponda, en caso de presentarse error, la entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

5.1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA (factor habilitante)

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que los proponentes cuentan con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso. Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme. Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Nota: La evaluación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo transitorio 1 sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

Índice de Liquidez: indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que el proponente consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Nivel de endeudamiento: entendido como el indicador que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, es decir a mayor índice de endeudamiento,

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, y se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total;

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional /gastos de intereses: El indicador de cobertura de intereses pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

Rentabilidad sobre patrimonio: Entendiéndose como la rentabilidad que la empresa genera con base en los recursos de sus accionistas y se calcula dividiendo la utilidad operacional entre el patrimonio, indicando que este sector presenta un rendimiento favorable en lo concerniente a patrimonio, de este modo generando un buen uso a los recursos invertidos por los accionistas.

Rentabilidad sobre activos: Es un indicador de como las empresas manejan los activos existentes, mientras generan ganancias, beneficio, utilidad; y se calcula dividiendo la Utilidad operacional entre el Activo total.

Los requerimientos financieros se tomarán del RUP vigente y en firme, en donde deben estar reportados los estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron los índices de capacidad financiera. De este modo los indicadores financieros que deben cumplir los oferentes son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2,63
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,08

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal los indicadores financieros se calcularán mediante la sumatoria de los índices por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Índice de Liquidez = $\sum (\text{índice de liquidez proponente } i * \% \text{ de participación proponente } i)$.

Índice de Endeudamiento = $\sum (\text{índice de endeudamiento proponente } i * \% \text{ de participación proponente } i)$

Razón de Cobertura de Intereses = $\sum (\text{Razón de Cobertura de Intereses proponente } i * \% \text{ de participación proponente } i)$.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con información financiera vigente y en firme al momento de la publicación del informe de evaluación.

5.1.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (factor habilitante)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: ponderación de acuerdo a la participación como proponente plural.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	---

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y Capacidad organizacional aquí requerida, la propuesta se considerará **NO HÁBIL**.

5.1.4. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS (factor habilitante)

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

El proponente tiene libertad para establecer, de acuerdo con la aproximación técnica y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas a utilizar en el desarrollo de la misma.

5.1.5. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA (factor habilitante)

5.1.5.1. Experiencia General

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la ejecución de hasta DOS (2) contratos clasificados en las actividades **72154500** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados por los integrantes, que cumplan la exigencia de esta regla.

5.1.5.2. Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica aportando hasta DOS (2) CONTRATOS, que hayan tenido por objeto el mantenimiento de vehículos y maquinaria, cuyo valores sumados ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibo final y/o liquidación:

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las actas de liquidación o las constancias individuales de

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización y liquidación de los mismos.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables el Estudio del Sector se presenta en el Anexo denominado "ANÁLISIS DEL SECTOR", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de cien (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores y criterios de verificación y evaluación, así:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTORES ECONOMICOS.	Propuesta Económica.	74,8
	Incentivo a la Industria Nacional.	20
FACTORES LEGALES.	Emprendimiento de mujeres.	0.2
	Promoción de mipymes	5
PUNTAJE MÁXIMO (PUNTOS)		100

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el art. 58 de la Ley 2195 de 2022, el Municipio deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

7.1. FACTORES ECONÓMICOS

PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de conformidad con el **ANEXO No.5** cargado al SECOP II dentro de este proceso. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

- La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas (sumatoria de los precios unitarios propuestos).
- La entidad organizara los precios totales ofertados.
- Se calculará el menor valor, (Vmin) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validas a las cuales se les otorgaba un puntaje máximo de 74,8 PUNTOS.

NOTA: Entiéndase que el valor de la propuesta será la sumatoria de todos los valores unitarios de todos los ítems a contratar presentados por cada proponente. El valor de la propuesta así entendido sirve únicamente para asignar el puntaje de la propuesta económica.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EL MUNICIPIO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{\{ \text{Incluir el valor del maximo puntaje} \} \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i = Número de oferta.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS).

Según el análisis realizado por la entidad no hay ítem o insumo específico de origen nacional que exceda el 20% del presupuesto oficial, por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cincuenta por ciento (50%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando para el efecto el anexo 6.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 6 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cedula de ciudadana, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará los 20 puntos para promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 10 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 50%.

PORCENTAJE PERSONAL NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
------------------------------	------------------

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

100%	20 PUNTOS
50%	10 PUNTOS
0%	0 PUNTOS

PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.2 PUNTOS).

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se otorgará **0.2 PUNTOS** al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres.

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres las definiciones previstas en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La acreditación se sujetará a la misma norma.

PROMOCIÓN DE MIPYMES (5 PUNTOS).

El proponente que pretenda obtener el puntaje correspondiente deberá acreditar su condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa – MIPYME, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Para tal efecto, deberá aportar los documentos establecidos en la normativa aplicable que permitan verificar su condición de MIPYME.

La Entidad verificará la información aportada y asignará el puntaje correspondiente únicamente cuando se encuentre debidamente acreditada dicha condición.

8. CRITERIOS DIFERENCIALES (Que no otorgan puntaje)

Teniendo en cuenta el DECRETO 1860 DE 2021 los artículos 2.2.1.2.4.2.15. el cual habla de los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el cual habla que en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se comunica que para el presente Proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

- El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.
- En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4).
- Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

- En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas

NOTA 1: El proponente podrá acreditar los requerimientos anteriores en mínimo DOS (02) contrato y máximo CUATRO (04), diligenciando el respectivo FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA; si el proponente acredita los requerimientos en más de dos (02) contratos, deberá especificar en el FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, con cual de cada uno de ellos acredita cada requerimiento.

Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) Los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

9. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Se adjunta matriz como anexo que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

10.1. Garantía única de cumplimiento.

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Artículo 7 ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

Responsabilidad Extracontractual	Civil	Un valor asegurado de 20% del valor de contrato	Plazo de ejecución del contrato
----------------------------------	-------	---	---------------------------------

11. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
CHILE	SI	NO	SI -28	NO
TRIANGULO NORTE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI-28	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI-29	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI
ALIANZA PACIFICO	SI	NO	SI-28	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI-28	NO

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

12. CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para la secretaria de Infraestructura y Equipamiento municipal realizar en este momento la contratación para, objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"**; mediante el procedimiento de selección abreviada menor cuantía por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000).**

Atentamente,

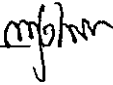

JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
 Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal

Redactó/transcribió/ Aspectos Técnicos: Sandra Carolina Capote 
 Ingeniera Civil Contratista Scrfa de Infraestructura y Equipamiento Municipal

Revisó componente Técnicos: Jorge Armando Valero Hernández 
 Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal.

Redactó/transcribió/ Aspectos Jurídico: Víctor Javier Vargas Ramírez COAJ 

Revisó componente Jurídico: Diego Armando Velasco Fernández 
 Jefe Oficina Jurídica

Aprobó componente financiero: John Harold Salazar Cordoba 
 Director Departamento Administrativo de Hacienda